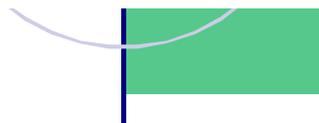




MANDO DE APOYO

SERVICIO DE ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA
DE GASTO



CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de furgonetas con escáner de rayos X y escáneres portátiles de rayos X para diversas unidades de la Jefatura de Fiscal y Fronteras de la Guardia Civil.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SERVICIO DE ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL

1. OBJETO:

Suministro de furgonetas con escáner de rayos X y escáneres portátiles de rayos X, para su uso por distintas Unidades de la Jefatura de Fiscal y Fronteras de la Guardia Civil que a continuación se cita:

LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES	PROYECTO
1	Furgonetas con escáner de rayos X	2	ADVANCE SCANNER DEVICES
2	Furgonetas con escáner de rayos X	3	SCANVAN
3	Escáneres portátiles rayos X	3	SCANVAN
4	Escáneres portátiles rayos X	5	ADVANCE SCANNER DEVICES

2.- NECESIDAD

Necesidad:

Las distintas Unidades de la Jefatura de Fiscal y Fronteras de la Guardia Civil, para sus funciones de investigación y esclarecimiento de hechos delictivos relacionados con la delincuencia organizada, resguardo fiscal del Estado, persecución del contrabando, narcotráfico y control aduanero, etc., necesitan disponer de medios técnicos y material adecuado con el que poder desarrollar las labores encomendadas.

Entre dicho material se encuentran las furgonetas con escaner de rayos X, necesarias para el control de mercancías, dado el largo alcance de detección que se consigue, su alta sensibilidad y la calidad de la imagen. Así mismo, al estar el escáner montado sobre el vehículo, les confieren una capacidad de maniobra y de cambio de posicionamiento rápidos, permitiendo cubrir una amplia zona de vigilancia. Al disponer de una cabina con todos los controles integrados, las condiciones de trabajo de los operadores mejoran, al permanecer aislado de las condiciones climatológicas del exterior, lo que garantiza un mayor tiempo de atención a las labores de vigilancia y una reducción de la fatiga y los escáneres portátiles, necesarios para la detección de personas ocultas en dobles fondos o mercancías de contrabando, que intentan ser introducidas por las fronteras de la Unión Europea de forma ilícita.

El empleo de nuevas y sofisticadas técnicas por grupos de delincuencia organizada, hace que sea imprescindible proporcionar y actualizar los recursos técnicos de los que se dota a las diferentes Unidades de la Jefatura de Fiscal y Fronteras, dentro del Proyecto ADVANCE SCANNER DEVICES (ASD) y Proyecto SCANVAN pertenecientes al Programa EUAF de la Oficina OLAF de la Unión Europea, que debe ser ejecutado por el Servicio Fiscal de la Guardia Civil susceptible de financiación por la Unión Europea.

Idoneidad

Estas furgonetas y escáneres son los idóneos por las características técnicas que presentan, que se adecúan a las descritas en el PPT.

3.- VALOR ESTIMADO

De acuerdo con el Art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato incluye las eventuales prórrogas y modificaciones y se ha determinado teniendo en cuenta los costes derivados de las normativas laborales vigentes, los costes que se derivan de la ejecución material del servicio y los precios de las compras anteriores de este tipo de suministro, actualizados a precios actuales de mercado.

LOTE 1

COSTE DIRECTO	269.250,00 €
COSTE INDIRECTO	71.800,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	17.950,00 €
VALOR TOTAL	359.000,00 €

LOTE 2

COSTE DIRECTO	277.087,50 €
COSTE INDIRECTO	73.890,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	18.472,50 €
VALOR TOTAL	369.450,00 €

LOTE 3

COSTE DIRECTO	126.000,00 €
COSTE INDIRECTO	33.600,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	8.400,00 €
VALOR TOTAL	168.000,00 €

LOTE 4

COSTE DIRECTO	213.750,00 €
COSTE INDIRECTO	57.000,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	14.250,00 €
VALOR TOTAL	285.000,00 €

El expediente se realiza por un importe de 1.181.450,00 €, más 248.104,50 € de impuestos, lo que supone un presupuesto base de licitación de 1.429.554,50 €, imputándose el gasto en la aplicación presupuestaria 16.04.132A.620.03, anualidad 2025.

4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Jefe del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial.

5.- JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

Abierto de conformidad con lo artículos 116, 131 y 156 a 158 de la LCSP. Al resultar necesario que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA.**Criterio de Solvencia técnica:**

Los criterios de solvencia técnica indicados en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han establecido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 LCSP

Los criterios fijados, así como los medios admitidos para su acreditación se consideran los más idóneos para garantizar la correcta ejecución de la prestación objeto del expediente.

Asimismo, dichos criterios, así como los umbrales establecidos se consideran proporcionales con el importe del contrato en cuestión, estando relacionados con la ejecución de la prestación.

- Se acreditará mediante certificación expresa del cumplimiento de las normas de calidad ISO 9001:2015 o equivalente en vigor, para fabricación o comercialización de este tipo de material o para prestar el servicio determinado.

Criterio de Solvencia Económica:

Volumen anual de negocios, referidos al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de prestación de las ofertas por importe igual o superior establecido, siendo el volumen mínimo anual para este expediente el siguiente:

LOTE Nº	IMPORTE
1	538.500,00 €
2	554.175,00 €
3	252.000,00 €
4	427.500,00 €

7.- JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES:

No se contempla clasificación de conformidad con el artículo 77 LCSP, por tratarse el objeto del presente contrato de un suministro

8.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los criterios de valoración seleccionados, indicados en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son los que mejor definen las características y prestaciones esenciales del contrato, en consecuencia, resultan los más indicados para definir la oferta más ventajosa para la Administración, en términos de precio-calidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 LCSP.

Los referidos criterios de valoración; están directamente relacionados con las prestaciones del contrato.

LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4

1.- Oferta económica (P).

Puntuación máxima: 80 puntos.

Acreditación: Mediante su indicación en la proposición económica.

Atribución de puntos: Se asignará la puntuación según la baja ofertada sobre el importe máximo total, en relación con la más económica de las recibidas, de acuerdo con la siguiente fórmula

$$P_{\min} (\text{Importe de la oferta más económica}) \times 80$$

$$P_n (\text{importe de la oferta que se puntúa})$$

2. Incremento del plazo de garantía.

Puntuación máxima: 20 puntos.

Acreditación: Mediante su indicación en la proposición económica.

Atribución de puntos: Se asignará la puntuación según el incremento de la garantía de cada oferta sobre el mínimo exigido (24 meses), a razón de 10 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de ejecución, establecidas en el presente procedimiento e indicadas en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, están vinculadas al objeto del contrato y directamente relacionadas con la ejecución del mismo según lo dispuesto en el artículo 202 LCSP y de conformidad con el artículo 145 LCSP.

El adjudicatario deberá acreditar el diseño y la implantación de un “*Plan específico para la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, retirando los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado*”.

10.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato se divide en lotes.

11.- CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se pretende realizar un contrato de suministro de furgonetas con escáner de rayos X y escáneres portátiles de rayos X por procedimiento abierto anticipado con una base imponible de 1.181.450,00 €, más 248.104,50 € de impuestos, lo que supone un presupuesto base de licitación de 1.429.554,50 €, imputándose el gasto en la aplicación presupuestaria 16.04.132A.620.03, anualidad 2025, susceptible de financiación por la Unión Europea.

LOTE 1 (PROYECTO ADVANCE SCANNER DEVICES)

DENOMINACION DE MATERIAL	UNIDADES MÍNIMAS	PRECIO MAXIMO UNITARIO SIN IVA (€)	IMPORTE MAXIMO SIN IVA (€)
FURGONETA CON ESCANER DE RAYOS X	2	179.500,00 €	359.000,00 €
		21 % IVA	75.390,00 €
		TOTAL CON IVA	434.390,00 €

LOTE 2 (PROYECTO SCANVAN)

DENOMINACION DE MATERIAL	UNIDADES MÍNIMAS	PRECIO MAXIMO UNITARIO SIN IVA (€)	IMPORTE MAXIMO SIN IVA (€)
FURGONETA CON ESCANER DE RAYOS X	3	123.150,00 €	369.450,00 €
		21 % IVA	77.584,50 €
		TOTAL CON IVA	447.034,50 €

LOTE 3 (PROYECTO ADVANCE SCANVAN)

DENOMINACION DE MATERIAL	UNIDADES MÍNIMAS	PRECIO MAXIMO UNITARIO SIN IVA (€)	IMPORTE MAXIMO SIN IVA (€)
ESCÁNERES PORTÁTILES DE RAYOS X	3	56.000,00	168.000,00 €
		21 % IVA	35.280,00 €
		TOTAL CON IVA	203.280,00 €

LOTE 4 (PROYECTO ADVANCE SCANNER DEVICES)

DENOMINACION DE MATERIAL	UNIDADES MÍNIMAS	PRECIO MAXIMO UNITARIO SIN IVA (€)	IMPORTE MAXIMO SIN IVA (€)
ESCÁNERES PORTÁTILES DE RAYOS X	5	57.000,00	285.000,00 €
		21 % IVA	59.850,00 €
		TOTAL CON IVA	344.850,00 €

JEFE DEL SERVICIO DE ARMAMENTO
Y EQUIPAMIENTO POLICIAL,
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL JEFE DE LA JEFATURA
DE LOS SERVICIOS DE APOYO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CONFORME:
EL JEFE DEL MANDO DE APOYO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE